



CURSO CULTIVO AROMÁTICAS, LAVANDÍN, DESTILACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (*)()**

8 y 9 de mayo de 2024 (20 horas)

Organiza

Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF-JCCM.
Camino de San Martín s/n, 19180 Marchamalo (Guadalajara).

Lugar realización

C/ La Fragua 2, Romancos (Guadalajara).

Inscripción

Gratuita. Solicitud disponible en página web <https://iriaf.castillalamancha.es/> y en Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF. Entrega en las Direcciones Provinciales Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla La Mancha, Oficinas Comarcales Agrarias (OCA) de la Región, Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo-IRIAF, Guadalajara, Registro Electrónico de la JCCM o cualquier Oficina de Registro Único. Se puede remitir también a secretaria.ciapa@jccm.es
Aforo máximo: 15 personas.

Fecha máxima de recepción de solicitudes: 25 de abril de 2024.

Horario

De 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 20:30

Coordinador

José Fernando Viana López. CIAPA. Marchamalo-IRIAF. TF: 949-885014, e-mail: fviana@jccm.es

Programa

MARTES 08/05

09:30-14:30: Implantación de cultivos orgánicos de diferentes tipos de lavándulas.
Otros cultivos de plantas aromáticas.

Obtención de aceites esenciales bio.

15:30-20:30: Visita a vivero. Prácticas individualizadas de destilación. Diferencias entre aceites vegetales y esenciales biológicos y extractos e hidrolatos biológicos.

MIÉRCOLES 09/05

09:30-14:30: Productos y subproductos obtenidos por destilación por arrastre.

Comercialización de aceites orgánicos. Venta minorista, mayorista y al detalle.

15:30-20:30: Extracción primera presión frío de aceites orgánicos puros de almendra dulce y avellana de la alcarria. Extracción de aceites vegetales provenientes de frutos secos primera presión frío. Extracción primera presión frío aceites orgánicos puros de girasol alto oleico y nuez de Castilla.

Ponentes

Técnicos empresa Explotaciones Agrarias e Industriales La Finca S.L.

(*) "Los destinatarios del Curso/Jornada serán las personas que **desarrollen** sus actividades o **presten** sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo **trabajo** se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito"

(**) Los participantes llegarán por sus propios medios al lugar en donde se realizará el curso.